Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO	$490.000
TOTAL	$490.000

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($490.000) Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de noviembre dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso obra providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, se ORDENA remitir el presente proceso a la SECRETARIA DE JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, a efectos que continúe con el trámite procesal pertinente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo (8º) y s.s. del Acuerdo PSAA13-9984 del cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) y el PSAA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJSAC18-64 del doce (12) de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

La anterior providencia se notifica en estados electrónicos de fecha 13 de noviembre de 2020

CONSTANCIA. Se libraron los oficios No. 4091, 4092 y 4093 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario